



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
PROFEPA  
Oficina de Representación de Protección Ambiental Yucatán

Subdelegación de Inspección Industrial

## ORDEN DE INSPECCIÓN N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23 EXPEDIENTE N° PFPA/37.2/2C.27.1/0013-23

Hoja N°: Uno de Doce  
Acta de inspección N° 31050013II/2023

### ACTA DE INSPECCIÓN

En Mérida, Yucatán, siendo las 10:40 horas del 23 de mayo de 2023, el suscrito IC. Javier Ignacio Salas Gamboa, inspector federal adscrito a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Yucatán me constituyo en calle 18 sin número exterior visible entre calle 25 y 29, comisaría de Caucel, localidad y municipio de Mérida, Yucatán, México, Código Postal 97314, ubicado a 21.072264 grados latitud norte y a 89.705795 grados longitud oeste, cerciorándome que es el domicilio citado, por medio de dicho de quien atiende la visita y coordenadas geográficas tomadas con geoposicionador, a efecto de dar cumplimiento a la Orden de inspección N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23 del 16 de mayo de 2023, suscrita por el **Biól. Jesús Arcadio Lizarraga Veliz**, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Yucatán, en atención al oficio de encargo número PFPA/I/030/2022 de fecha 28 de julio de 2022 emitido a su favor por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la cual se me comisionó para realizar visita al establecimiento denominado predio con domicilio en calle 18 sin número exterior visible entre calle 25 y 29, comisaría de Caucel, localidad y municipio de Mérida, Yucatán.

Acto seguido requiero la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento; compareciendo y atendiendo al suscrito el C. Oscar Emmanuel García Rodríguez quien manifiesta ser propietario del predio y presenta Clave Única de Registro Poblacional GARO900910HYNRDS06 y se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral con clave de elector: GRRDOS90091031H400 en donde consta una fotografía a color la cual corresponde con los rasgos fisonómicos del visitado, documento, del cual hago constar que tengo a la vista, misma que devuelvo por no existir impedimento legal alguno para ello, y a quien en lo sucesivo podré citar como "**el visitado**" a quien se le entrega y recibe la orden de inspección descrita con anterioridad, junto con copia del oficio de encargo número PFPA/I/030/2022 de fecha 28 de julio de 2022 suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera.

Procedo a identificarme, exhibiendo al visitado la credencial folio PFFPA/02849 que me acredita como inspector de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Yucatán, la cual fue expedida por la **C. Blanca Alicia Mendoza Vera**, en su carácter de Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; los artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XLVIII, 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de

Calle 57 No. 180 x 42 y 44, Fracc. Francisco de Montejo, C.P. 97203, Mérida, Yucatán, México.  
Tels. 01(999) 195-28-93, 195-28-94, 195-28-96, 195-28-97. www.gob.mx/profepa



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Presentación de Protección Ambiental Yucatán  
Subdelegación de Inspección Industrial

## ORDEN DE INSPECCIÓN N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23 EXPEDIENTE N° PFPA/37.2/2C.27.1/0013-23

Hoja N°: Dos de Doce  
Acta de inspección N° 31050013II/2023

Medio Ambiente y Recursos Naturales y en cual aparece la fotografía y firma respectiva del suscrito, cerciorándose el **visitado** de que corresponde con los rasgos fisonómicos del portador; y con vigencia del 12 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023. -

Acto seguido, requiero al **visitado** conducirse con verdad en la diligencia presente en que va a intervenir, apercibido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal; por lo que le solicito designe dos testigos, quienes deberán permanecer durante el desarrollo de la diligencia presente, apercibiéndolo que de no hacerlo, el suscrito los nombrará, con base en lo señalado en el artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sin que tal circunstancia invalide el acta presente; a lo que el C. Oscar Emmanuel García Rodríguez procede a designarlos, recayendo tal designación en el C. Alberto Guadalupe Canché Pech quien manifiesta ser Consultor Ambiental y presenta Clave Única de Registro Poblacional CAPA801207HYNCL04 y se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral con clave de elector: CNPCAL80120731H100 en donde consta una fotografía a color la cual corresponde con los rasgos fisonómicos del testigo, documento del cual hago constar que tengo a la vista, manifestando el testigo tener su domicilio particular en calle 67 A por 62 A y 64 número 625 fraccionamiento La Herradura II CD Caucel, cp.97314, Mérida, Yucatán y en el C. Ana Patricia Vilchis Lopez quien manifiesta ser Consultora Ambiental y presenta Clave Única de Registro Poblacional VILA800603MDFLPN02 y se identifica con credencial para votar del Instituto Nacional Electoral con clave de elector: VLLPAN80060309M100 en donde consta una fotografía a color la cual corresponde con los rasgos fisonómicos del testigo, documento del cual hago constar que tengo a la vista, manifestando el testigo tener su domicilio particular en calle 47 por 38 y 40 número 199 fraccionamiento Francisco de Montejo cp.97203, Mérida, Yucatán y a quienes hago saber el objeto de la diligencia presente y que deberán firmar el acta correspondiente al término de la misma. -

Si de los hechos u omisiones asentadas en el acta presente resulta procedente imponer una sanción económica, para que ésta sea justa y acorde a las condiciones económicas, con base en lo previsto en el artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 16 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el suscrito solicita al visitado presente a esta autoridad en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de que concluya la diligencia presente, los estados financieros,



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
PFPA  
Presentación de Protección Ambiental Yucatán  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Subdelegación de Inspección Industrial

## ORDEN DE INSPECCIÓN N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23 EXPEDIENTE N° PFPA/37.2/2C.27.1/0013-23

Hoja N°: Tres de Doce  
Acta de inspección N° 31050013II/2023

así como la última declaración anual de impuestos presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - - - - -

Acto seguido el **visitado** manifiesta que el establecimiento tiene el teléfono número (99)92729162, correo electrónico oscarg091090@gmail.com, Registro Federal de Contribuyentes N° IAR200708L95, Clave Única de Registro Poblacional GARO900910HYNRDS06, domicilio fiscal en calle 63 por 40 y 50 número 298, colonia Cordemex, cp.97115 Mérida, Yucatán, representante legal Oscar Emmanuel Garcia Rodríguez, que inició operaciones 08 de julio de 2020 alta en el SAT (Constancia de Situación Fiscal), que tiene como actividad sin actividad actual ,se pretende construir, siendo el inmueble en donde ejerce esta actividad propio, con una superficie de 3,524.908m<sup>2</sup>, mostrando para comprobarlo , que para desarrollar sus actividades cuenta con no aplica empleados, que su capital social actual asciende a la cantidad de 10,000 mostrando para comprobar dicha información su dicho bajo protesta de decir verdad. - - - - -

A continuación, el suscrito, en compañía del visitado y los dos testigos designados, procedemos a realizar la visita a las instalaciones en los términos previstos en la orden de inspección ya referida. - - - -



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
PROFEPA

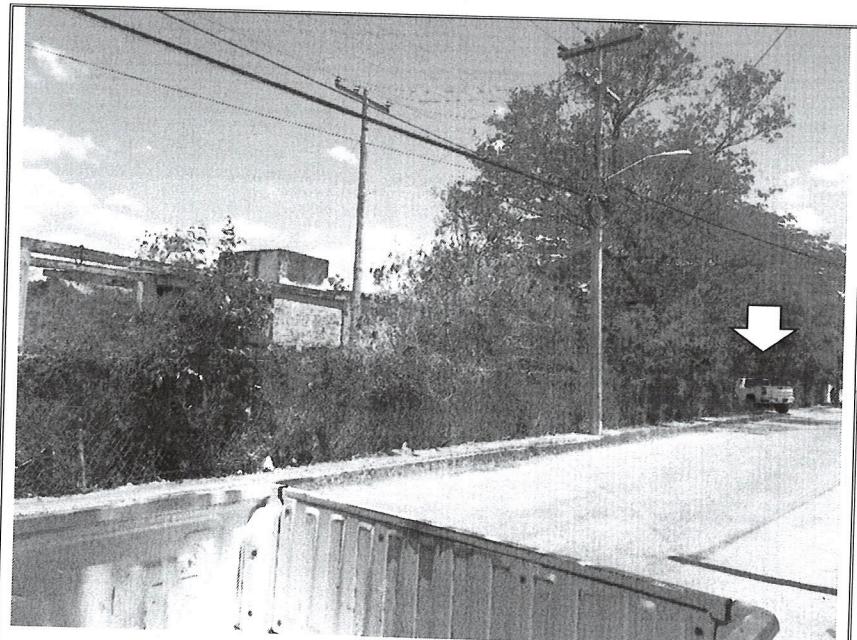
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
PROFEPA  
Subdelegación de Protección Ambiental Yucatán

## ORDEN DE INSPECCIÓN N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23 EXPEDIENTE N° PFPA/37.2/2C.27.1/0013-23

Hoja N°: Cuatro de Doce  
Acta de inspección N° 310500131/2023

⇐ A la izquierda acceso al predio



✓ A la izquierda hidrocarburo (asfalto) en suelo natural, en el terreno inspeccionado y el vecino





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

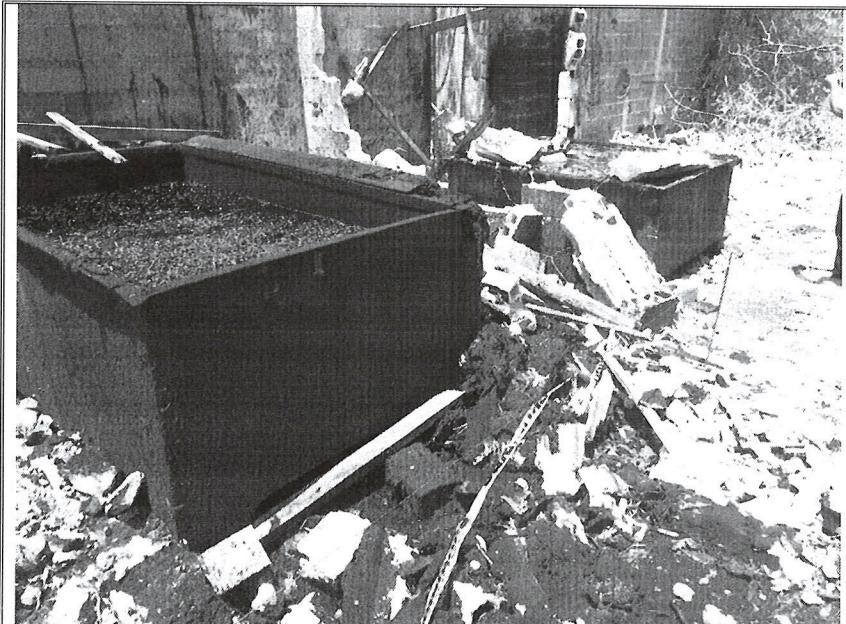


Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Méjico Representación de Protección Ambiental Yucatán

Subdelegación de Inspección Industrial

ORDEN DE INSPECCIÓN N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23  
EXPEDIENTE N° PFPA/37.2/2C.27.1/0013-23

Hoja N°: Cinco de Doce  
Acta de inspección N° 31050013II/2023



⇐ A la izquierda tinas con hidrocarburo (en predio colindante, no inspeccionado)



⇐ A la izquierda vista de división del terreno.



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

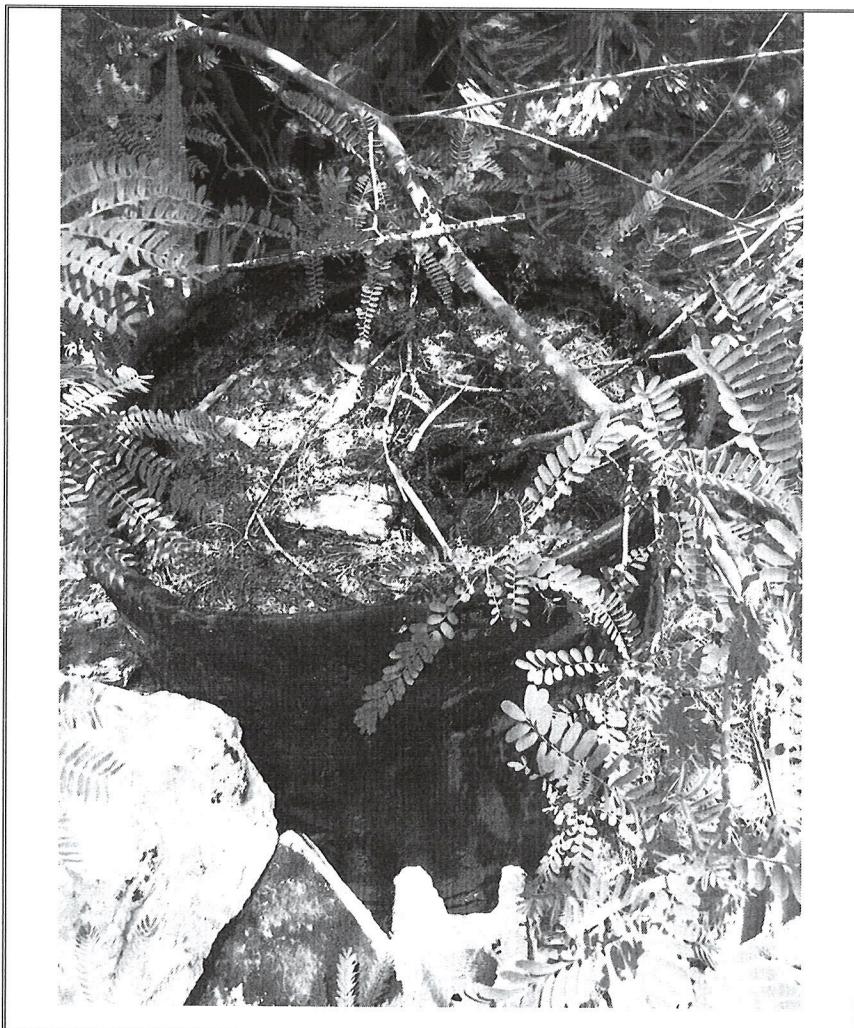


Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
PROFEPA

Subdelegación de Inspección Industrial

ORDEN DE INSPECCIÓN N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23  
EXPEDIENTE N° PFPA/37.2/2C.27.1/0013-23

Hoja N°: Seis de Dosce  
Acta de inspección N° 3105001311/2023



← A la izquierda tambor con hidrocarburo asfalto

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Federación de Representación de Protección Ambiental Yucatán  
Subdelegación de Inspección Industrial

ORDEN DE INSPECCIÓN N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23  
EXPEDIENTE N° PFPA/37.2/2C.27.1/0013-23

Hoja N°: Siete de Doce  
Acta de inspección N° 31050013II/2023



← A la izquierda vista del suelo con láminas asfaltadas

## RESIDUOS PELIGROSOS

A continuación, como inspector actuante, en compañía del visitado y los dos testigos designados, procedo a realizar la visita en las instalaciones sujetas a inspección en los términos previstos en la orden de inspección referida inicialmente.

En el sitio al cual está dirigida la orden de inspección, observo se trata de un predio en abandono aparente, en donde están algunos edificios o construcciones antiguas de bloques. Para ingresar al sitio cuenta con la asistencia y acompañamiento de quien atiende la diligencia y de las dos personas designadas como testigos por él. Una vez dentro del predio, observo que cerca de la puerta, a mano derecha, está una caseta que cuenta con un letrero intemperizado con la leyenda "administración". A mano izquierda - sección sur - encuentro una construcción cuyo techo está parcialmente derruido.

Quien atiende la diligencia manifiesta que el año pasado adquirió el predio y en éste estaba una construcción que ocupaba el predio inspeccionado y el predio colindante. Señaló tal situación a la persona que le vendiera el predio y esta persona procedió a hacer la "división" de la construcción.

Observo una construcción, tipo bodegón, la cual cuenta con tres paredes y techo parcial. Quien atiende la diligencia indica que el predio fue "dividido" de manera rústica. Observo que el techo del bodegón es

**ORDEN DE INSPECCIÓN N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23  
EXPEDIENTE N° PFPA/37.2/2C.27.1/0013-23**

Hoja N°: Ocho de Doce  
Acta de inspección N° 31050013II/2023

de lámina de ferrocemento o similar, también observo que parte de una cadena, que atravesara o soportara el techo cuelga de éste. Asimismo, encuentro que en el predio colindante, está la otra parte del bodegón "dividido". Entre ambos predios está una división prácticamente simbólica, mediante una cuerda o soga color rojo, sostenida por piezas de varilla. Esta soga atraviesa el predio de oriente a poniente.

A un costado del bodegón o más precisamente medio bodegón, antes mencionado, está otra construcción que cuenta con tres muros, un poste y tráves del poste a los muros, tráves que al parecer sostenían un techo. Únicamente que techo no hay, y no lo hay desde tiempo atrás, dado que en el interior de esta otra construcción, con piso, crece un árbol de jabín, hasta una altura aproximada de 1.40 metros.

Continuando con el recorrido, en dirección poniente, observo que está una superficie descampada, tipo patio, en la cual veo algunos manchones oscuros, negros, de los que deja el asfalto y su manejo. Luego más al poniente, observo muros que fueron derribados, con marro al parecer, y tras los muros, observo unas construcciones que quizás fueron bodegas y cuyos pisos observo están formados por láminas de cartón asfaltado. A la misma altura de las construcciones citadas, pero en el predio colindante, observo dos tinas, con dimensiones aproximadas de:

Tina 1: Altura 1.50 metros, ancho 1.50 metros, largo 1.60 metros.

Tina 2: Altura 1.50 metros, ancho 1.50 metros, largo 1.80 metros.

Veo que estas tinas contienen un líquido negro, el hidrocarburo asfalto, al parecer.

Quien atiende la diligencia manifiesta que, el sitio era ocupado por un sitio de acopio de chatarra y, a su entender, previamente hubo una cartonera en el sitio. Observo que las dos tinas citadas están descubiertas, sin tapa, razón por la cual me es posible observar el líquido en ellas desde el predio en inspección, en donde estoy. Veo también que de una de ellas escurre agua oleosa, la cual llega al predio en inspección, y forma un charco de figura rectangular aproximada de 1.40 por 0.5 metros. Es posible que el charco tenga dimensiones mayores, sin embargo, hay escombro alrededor del mismo, lo que impide ver más.

Quien atiende la diligencia manifiesta que el 23 de enero de 2023, se hizo una visita al predio acompañado de un perito, quien realizó en ese día una perforación con ayuda de una barreta, en esa zona y se observó que el derrame de combustóleo fue sobre piso firme de concreto y no llegó al suelo natural; y que el piso firme de concreto está cubierto por láminas de cartón asfaltadas. Al momento de



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
PROFEPA  
Subdelegación de Inspección Industrial

## ORDEN DE INSPECCIÓN N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23 EXPEDIENTE N° PFPA/37.2/2C.27.1/0013-23

Hoja N°: Nueve de Doce  
Acta de inspección N° 31050013II/2023

la diligencia observo que el piso de esta zona, donde está el charco de agua oleosa, está formado por láminas de cartón asfaltadas, al menos en un espesor de 3 centímetros. Quien atiende la diligencia agrega que cuando el perito acudió al predio, éste observó que las láminas de cartón conforman un espesor de aproximadamente 7 centímetros.

Desde el predio en inspección puedo observar que, en el predio colindante, en donde están las dos tinas, está también una chimenea metálica.

Después de observar las construcciones que quizá fueron bodegas y cuyos pisos están formados por láminas de cartón asfaltado, y los muros parcialmente derruidos, me dirijo al poniente y no encuentro más construcciones, solamente el límite del predio, marcado por una albardada. Aunque no hallo más construcciones encuentro algunos puntos en los cuales en el suelo pedazos de cartón asfaltado y otros residuos impregnados con asfalto.

En el extremo norponiente del predio encuentro otra construcción, consistente en un tipo de caseta y varias vigas, las cuales pudieran haber sido para tender láminas de cartón asfaltado.

En algunos puntos del predio en inspección encuentro residuos sólidos urbanos varios con claras muestras de haber estado expuestos a la intemperie desde meses atrás.

Además del charco con aguas oleosas, encuentro que hay un punto con derrame del hidrocarburo asfalto en las coordenadas: 21.01209 grados norte, 89.70589 grados oeste, en el cual el asfalto es reciente y suave. Sin embargo no es visible a primera vista por estar cubierto de polvo y me percato de su presencia por hundirme mi calzado en este punto.

De lo observado durante el recorrido por las instalaciones, como inspector actuante hago constar que en el predio inspeccionado no encuentro actividades de generación de **residuos peligrosos**. -----



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
FIRMA PARA PRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL YUCATÁN  
PROFEPYA  
Subdelegación de Inspección Industrial

ORDEN DE INSPECCIÓN N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23

EXPEDIENTE N° PFPA/37.2/2C.27.1/0013-23

Hoja N°: Diez de Doce

Acta de inspección N° 31050013II/2023

Croquis de localización de: predio con domicilio en calle 18 sin número exterior visible entre calle 25 y 29, comisaría de Caucel, localidad y municipio de Mérida, Yucatán.

Domicilio: calle 18 sin número exterior visible entre calle 25 y 29, comisaría de Caucel, localidad y municipio de Mérida, Yucatán, México.



Precisar el N° del predio, cruzamientos, referencia (sitio conocido), modelo GPS, número de serie, datum empleado y precisión coordenadas

Observaciones: Coordenadas tomadas con geoposicionador marca Carmin modelo GPSmap76

Asimismo, le hago saber al visitado que el establecimiento cuenta cinco días hábiles contados a partir de la conclusión de la diligencia presente para presentar los documentos con los que pretende acreditar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. -----



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental Yucatán  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Subdelegación de Inspección Industrial

## ORDEN DE INSPECCIÓN N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23 EXPEDIENTE N° PFPA/37.2/2C.27.1/0013-23

Hoja N°: Once de Doce

Acta de inspección N° 31050013II/2023

Le requiero al C. Oscar Emmanuel García Rodríguez, para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones personales y documentos en Mérida, Yucatán, la cual es la ciudad en que se encuentra la sede de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 167 Bis, 167 Bis 1, 167 Bis 2, 167 Bis 3, 167 Bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente modificada mediante Decreto y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2005; apercibido que en caso de no hacerlo todas las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se harán por la vía del Rotulón en los estrados de la Oficina de Representación de Protección Ambiental: calle 124 letra D número 338 entre calle 63 y calle 65, fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán

Una vez concluida la visita presente, hago constar que como inspector actuante comunico al visitado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene derecho en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos u omisiones asentados en esta acta o que puede hacer uso de este derecho por escrito presentándolas en la Oficialía de Partes de esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Yucatán sita en la calle 57 N° 180 entre 42 y 44, fracc. Francisco de Montejo; Mérida, Yucatán, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la diligencia presente. En consecuencia, en uso de la palabra el C. Oscar Emmanuel García Rodríguez manifiesta:

Que luego de las inspecciones realizadas a los solares proyectados en combustible mediante un proveedor de servicios autorizado se tiene estar en la disposición para implementar un plan de acción para evitar que se continúe contaminación de la propiedad.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Poder de Representación de Protección Ambiental Yucatán

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Subdelegación de Inspección Industrial

ORDEN DE INSPECCIÓN N° PFPA/37.2/8C.17.5/0013/23  
EXPEDIENTE N° PFPA/37.2/2C.27.1/0013-23

Hoja N°: Doce de Doce  
Acta de inspección N° 31050073II/2023

Una vez cumplido el objeto de la diligencia presente, se da por concluida, levantándose para constancia el acta presente en Doce fojas útiles, mismas que han sido leídas por quienes en ella participan y quienes están enterados del alcance de la misma, a las 15:26 horas del 23 de mayo de 2023. Hago constar que como inspector actuante requiero al visitado y a los testigos firmen el acta presente, advirtiéndoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente su negativa a firmar o la negativa del visitado para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma; es así que firmamos al margen y al calce los que en ella intervenimos y que el visitado, el C. Oscar Emmanuel García Rodríguez recibe copia fiel del acta presente firmada por los que en ella intervenimos.

**Persona que atendió la diligencia**

C. Oscar Emmanuel García Rodríguez

**Testigos**

C. Alberto Guadalupe Canché Pech

C. Ana Patricia Vilchis Lopez

**Por parte de la Procuraduría**

C. Javier Ignacio Salas Gamboa